INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS No. UNO
MÍNIMA CUANTÍA No. 056 – CMNC -2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA,

Destinatario: CARLOS RUBER MORA MORA **-** Alcalde Municipal

Evaluadores: **YURI DANYELY GUAMANGA PEREZ –** Evaluador Jurídico
DEIRE YADIRA MUÑÓZ – Evaluador Económico y Financiero
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO – Evaluador Técnico

Acto de designación: Octubre 16 de 2026

El comité evaluador de las propuestas presentadas en el procedimiento de Mínima Cuantía No. **056 – CMNC -2026,** rinde el informe de verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica de las siguientes ofertas, las cuales se relaciona de menor a mayor precio ofertado:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del proponente	Representante legal	Valor de la Propuesta Económica
1	COOTRANSPATIA	JORGE ISAAC MIER JARABA -	40.208.600,oo COP

La evaluación y calificación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

OFERENTE: COOTRANSPATIA

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
A. Carta de presentación de la propuesta (FORMATO No.1)	X		**CUMPLE**
B. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	-	-	**NO APLICA**
C. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces	X		**CUMPLE** El oferente presenta certificado de Existencia y Representación Legal
D. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado	X		**CUMPLE**
E. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	-	-	**NO APLICA**
F. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	X		**CUMPLE** El oferente presenta formato debidamente diligenciado por el representante legal
G. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	X		**CUMPLE** – No se encuentra reportado como responsable fiscal

H.	**Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)**	X		**CUMPLE –** No presenta antecedentes
I.	**Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional**	X		**CUMPLE –** No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
J.	**Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas**	X		**CUMPLE –** No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
K.	**Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.**	X		**CUMPLE**
L.	**Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**	X		**CUMPLE**
M.	**Certificado expedido por el REDAM**	X		**CUMPLE –** No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
N.	**Certificación de Cuenta Bancaria**	X		**CUMPLE**
CONCLUSIÓN		**HABILITADO JURÍDICAMENTE**		

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
A. Habilitación para operar expedida por el Ministerio de Transporte: El oferente debe aportar habilitación vigente para operar, expedida por parte del Ministerio de Transporte. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del Servicio Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios Público de Transporte especial, conforme a lo descrito en el Decreto 348 de 2015. En caso de consorcios y uniones temporales es necesario que todos integrantes cumplan con dicho requisito. La no presentación de este documento genera el RECHAZO de la propuesta. El proponente debe estar habilitado para prestar el servicio de transporte especial por el Ministerio de Transporte, con un mínimo de cinco (05) años. Para el efecto debe aportarse copia de la licencia respectiva o acto administrativo de habilitación, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 431 de 2017. En el caso de proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales), como mínimo uno de sus integrantes debe reunir el tiempo de habilitación sin embargo todos sus integrantes deberán acreditar la habilitación por parte del Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial y en tal sentido cada uno de sus integrantes deberá aportar copia de la licencia respectiva o acto administrativo de habilitación.	X		**CUMPLE**

B. Resolución de Capacidad Transportadora: Los proponentes deberán presentar en su oferta la Resolución vigente de Capacidad transportadora expedida por parte del Ministerio de Transporte. Donde constan los vehículos con los que cuenta la empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte especial.	X		**CUMPLE**
C. Parque Automotor: El futuro contratista deberá disponer de un parque automotor de **cuatro (4) vehículos tipo CAMIONETAS** que atenderán las rutas establecidas en las especificaciones técnicas, con capacidad mínima de pasajeros cada uno de conformidad al tipo de vehículo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 431 de 2017. Adicionalmente, deberá disponer de dos (2) vehículos de la anterior tipología, con el fin de atender los contratiempos que se pudieran presentar durante la ejecución del contrato, y evitar la parálisis del servicio. Los vehículos no podrán tener más de veinte (20) años de uso, contados a partir de la fecha de registro inicial del vehículo, conforme al Decreto 431 de 2017, Artículo 3, que modifica el Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos del Decreto 1079 de 2015. Para acreditar el requisito anterior deberán anexar junto a su propuesta los siguientes documentos por vehículo: **1.** Copia legible del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT (vigente) **2.** Copia legible de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (vigentes) **3.** Certificado de revisión técnico -mecánica y de emisiones contaminantes (vigentes) **4.** Copia clara y legible de la tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados, que acredite la titularidad del derecho real de dominio. **5.** Copia clara y legible de la Tarjeta de Operación vigente expedida por el Ministerio de Transporte.	X		**CUMPLE**
D. Talento Humano: El oferente debe acreditar que cuenta con el personal (Conductor) para la operación de cada uno de los vehículos ofertados para la prestación del servicio. Para acreditar los requisitos anteriores deberán anexar junto a su propuesta los siguientes documentos por persona: **1.** Hoja de vida del conductor **2.** Copia legible de la cedula de ciudadanía (CONDUCTOR)	X		**CUMPLE**

3. Copia legible de la licencia de conducción (vigente) (CONDUCTOR)) correspondiente a la clase de vehículo a conducir **4.** Pantallazo y/o certificado de la consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT por cedula), con vigencia no inferior a 15 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.			
E. Acreditación del Conocimiento de las Rutas: El oferente deberá acreditar, con la manifestación bajo la gravedad de juramento, el conocimiento de las rutas establecidas en las especificaciones técnicas del proceso de selección, así como las condiciones de los tramos viales y demás situaciones operativas de la prestación del servicio en la zona.	X		**CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**		

3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
La experiencia del oferente debe ser acreditada mediante alguno de los siguientes documentos: **A. <u>Certificaciones de contratos o Acta de liquidación</u>**. Estos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: **1.** Objeto del contrato. **2.** Valor. **3.** Nombre o razón social del contratista **4.** Nombre o razón social del contratante **5.** Fecha de iniciación y terminación del contrato. **B. Requisitos que deben cumplir los documentos aportados para acreditar experiencia:** Los documentos antes mencionados para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requerimientos y/o parámetros: 1. La experiencia se acreditará con **máximo dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto dispuesto para el presente proceso, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (23,5 SMLMV) 3. El objeto del contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia solicitada, deberá corresponder al servicio de transporte. 4. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	X		**CUMPLE**

5. Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización. **NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten. **NOTA 2:** Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.			
CONCLUSIÓN	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA**		

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Aspecto y/o Requisito Verificado	Cumple/ No Cumple	Concepto/Observación
El valor ofertado en el cuestionario de la plataforma de SECOP II corresponde al valor total ofertado en el Formulario No. 1 – Propuesta Económica y se encuentra dentro del valor establecido por la entidad.	CUMPLE	Oferta en la plataforma de SECOP II y en el Formulario No. 1 un valor total de la oferta de **40.208.600 COP,** el cual no supera el presupuesto oficial dispuesto para el proceso de selección.
Los precios unitarios ofertados no superan los valores unitarios ponderados por la Entidad	CUMPLE	Ninguno de los precios unitarios ofertados supera el valor unitario establecido por la entidad.
La totalidad de los ítems ofertados corresponde a los solicitados en la Invitación Pública	CUMPLE	Oferta la totalidad de los ítems establecidos por la entidad sin modificaciones a los mismos.
El valor por precios unitarios no supera al establecido por la entidad en la invitación pública, para este concepto	NO APLICA	-
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**	

RECOMENDACIÓN

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del Oferente	Valor de la Propuesta Económica	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Experiencia	Oferta Económica	Concepto/ Recomendación
1	**COOTRANSPATÍA**	**40.208.600 COP**	**Habilitada**	**Habilitada**	**Cumple**	**Cumple**	**HABILITADO**

De conformidad con el resultado de las anteriores verificaciones, las cuales se efectuaron con arreglo a lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), como lo establecido en esta respecto de la evaluación de las ofertas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, que a su literalidad indica:

> 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Como lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.6, el cual indica que una entidad estatal puede adjudicar un contrato con una oferta única si se cumplen los requisitos habilitantes, se recomienda aceptar la propuesta económica presentada por el oferente **COOTRANSPATIA** identificado con NIT. **817.000.483**-8, representada legalmente por el señor **JORGE ISAAC MIER JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.044.447 expedida en la Gloria – Cesar, por el valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($40.208.600) M/CTE**., por cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del respectivo proceso de selección.

Sucre, Cauca 20 de octubre de 2026

Nombre	Cargo	Firma
YURI DANYELY GUAMANGA PÉREZ	Evaluador Jurídico	***Original firrmado***
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO	Evaluador Técnico	***Original firrmado***
DEIRE YADIRA MUÑOZ	Evaluador Económico y Financiero	***Original firrmado***